



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1593-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0834-2018-UNHEVAL, de fecha 19 de junio de 2018, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2018 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, presentado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y validado por la Unidad de Presupuesto, que forma parte de la presente Resolución. MODIFICADO con la Resolución Rectoral N° 1022-2018-UNHEVAL, de fecha 26 de julio de 2018, en el extremo del PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO Y CONTRATADO, conforme se detalla en los cuadros que se anexan, presentado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y validado por la Unidad de Presupuesto;

Que el Jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos, con el Oficio N° 1517-2018-UNHEVAL/OGRH/J, remite la modificación del Presupuesto Analítico de Personal 2018, para su aprobación mediante resolución, con el siguiente resumen:

Table with 4 columns: DETALLE, PAP, PIM 2018, DIFERENCIA. Rows include Docentes Nombrados (Principal, Asociado, Auxiliar, Jefe de Práctica), Docentes Contratados (92 plazas), Administrativos Ley 276 (232 plazas), and TOTAL.

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8803-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Proveído N° 0918-2018-UNHEVAL/SG, requiere validación de la modificación del PAP solicitado por la Jefatura de Recursos Humanos; por lo que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 10929-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, adjunta el Informe N° 3051-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto manifiesta haber revisado el PAP 2018, remitida por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y se ha contrastado el marco presupuestal existente (PIM 2018) de la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con el PAP, el cual se puede visualizar que el marco presupuestal cubre el monto previsto del PAP de docentes nombrados, docentes contratados y administrativos nombrados; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal 2018 modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, presentado por la Unidad de Recursos Humanos y validado por la Unidad de Presupuesto, conforme se anexa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2° DISPONER que los órganos competentes adopten las acciones complementarias.
3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature and stamp of Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL, Rector.

Signature and stamp of Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ, Secretaria General.